

interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que alegue, así como de los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el M. I. Ayuntamiento de Valverde y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegación a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Valverde, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.949-A.

ANEXO

Número de finca, propietario, domicilio, frente de la finca en metros lineales, ancho medio de expropiación en metros lineales, superficie a expropiar y tipo de terreno.

1. Luciana Hernández Padrón. Tesine. 62,00, 4,29. 268,00. Frutal-secano.
2. Antonio Peraza Pérez. Tesine. 21,00. 1,75. 36,75. Cereal seco.
3. Joaquina Padrón García. Tesine. 8,00. 1,50. 12,00. Cereal seco.
4. Florencio Ayala Padrón. Tesine. 44,00. 9,10. 400,00. Cereal seco.
5. Francisca Febles Padrón. Tesine. 23,50. 13,00. 305,50. Cereal seco.
6. Rosario Illada Morales. Tesine. 25,00. 6,00. 150,00. Cereal seco.
7. Petra Illada Morales. Tesine. 25,00. 12,00. 300,00. Cereal seco.
8. Joaquina Padrón García. Tesine. 12,00. 4,00. 48,00. Cereal seco.
9. Antonio Gutiérrez Sabina. Tesine. 10,00. 17,50. 175,00. Cereal seco.
10. Dolores Campos Padrón. Tesine. 24,00. 9,18. 220,50. Cereal seco.
11. Laudelino Quintero Benítez. Tesine. 12,00. 17,00. 204,00. Cereal seco.
12. José Avila Cejas. Tesine. 9,00. 5,00. 45,00. Cereal seco.
13. Teresa Peraza López. Tesine. 55,00. 5,18. 284,00. Cereal seco.
14. Joaquina Padrón García. Tesine. 45,00. 5,22. 235,00. Cereal seco.
15. Francisco Reboso Brito. Tesine. 40,00. 8,87. 355,00. Cereal seco.
16. Pedro Valdemoro Suárez. Tesine. 32,00. 12,00. 384,00. Cereal seco.
17. Pedro Barrera Gutiérrez. Tesine. 32,00. 14,00. 448,00. Cereal seco.
18. Guillermo Barbuzano Febles. Tesine. 64,00. 9,63. 616,00. Cereal seco.
19. Domingo Cano Ayala. Tesine. 37,00. 14,00. 518,00. Cereal seco.
20. Leonardo Quintero Pérez. Tesine. 8,00. 14,00. 112,00. Cereal seco.
21. Raimundo Sánchez Navarro. Tesine. 3,00. 13,00. 39,00. Aljibe.
22. Matilde Espinosa Padrón. Tesine. 44,00. 9,00. 396,00. Cereal seco.
23. Matilde Espinosa Padrón. Tesine. 6,00. 3,00. 18,00. Pajero.
23. Vicente Gutiérrez Morales. Tesine. 22,00. 6,00. 132,00. Cereal seco.

24. Antonio Quintero Benítez. Tesine. 22,00. 9,64. 212,00. Cereal seco.
25. Vicente Gutiérrez Morales. Tesine. 30,00. 11,75. 352,50. Cereal seco.
26. Ramiro Hernández Padrón. Tesine. 93,00. 11,98. 1.114,00. Cereal seco.
27. Ramiro Hernández Fleitas. Tesine. 23,00. 8,74. 201,00. Cereal seco.
28. María Reyes Rodríguez Rodríguez. Tesine. 15,00. 7,00. 105,00. Cereal seco.
29. Eduardo Rodríguez Rodríguez. Tesine. 7,00. 3,00. 21,00. Frutal seco.
30. Francisco Alamo Guadarrama. Tesine. 7,50. 4,00. 30,00. Vivienda.
31. Micaela Pérez Gutiérrez. Tesine. 22,00. 3,00. 66,00. Cereal seco.
32. Aurelio Ayala Fonte. Tesine. 30,00. 1,00. 30,00. Cereal seco.

5465

RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.

El día 30 de marzo de 1982, a las trece treinta horas, se procederá, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de los terrenos precisos para la ejecución de las obras de defensas de márgenes y edificaciones en el tramo medio del río Pas.

Finca: Parcela número 21, a) y b), del polígono 2 del Catastro de Rústica de este Municipio, propiedad de don Tomás Quintana Conde, de una superficie total de una hectárea 80 áreas y 60 centiáreas, siendo la superficie afectada y que será objeto de expropiación una superficie de 4.310 metros cuadrados, que linda: Al Norte, Este y Sur, en una línea curva, con el río Pas, y al Oeste, en línea recta, con más de la misma propiedad.

Corvera de Toranzo, 19 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.996 A.

5466

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Hermigua, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, con motivo del proyecto de la obra 138/81, «Construcción de complejo deportivo».

El Ayuntamiento de Hermigua ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día 15 de marzo de 1982, a las diez horas, comparezcan en este Ayuntamiento para, en su caso, posterior traslado al terreno al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Hermigua a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Gil Plascencia Hernández.—1.832-A.

RELACION ADJUNTA

Número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros cuadrados
1	Dolores Melián Trujillo	12	48 a	Platanera	576
	Dolores Melián Trujillo	12	48 b	Cereal	324
2	Bárbara Trujillo Santos	12	49 a	Platanera	504
	Bárbara Trujillo Santos	12	49 b	Erial	216
3	Dolores Nieves Trujillo	12	50 a	Platanera	1.944
	Dolores Nieves Trujillo	12	50 b	Erial	540
	Dolores Nieves Trujillo	12	50 c	Improductivo	252
4	Cesáreo Santos Trujillo	12	51	Erial	1.008
	Manuela Trujillo Santos	12	52 a	Platanera	360
5	Manuela Trujillo Santos	12	52 b	Erial	756
	Dolores Nieves Trujillo	12	53	Erial	704
6	Hermanos de J. Aguilar Padilla	12	123 b	Improductivo	5.060
7	Hermanos de J. Izquierdo Mora	12	126	Improductivo	1.012
8	Catalina Armas Armas	12	127 a	Platanera	792
	Catalina Armas Armas	12	127 b	Improductivo	1.872
9	María Luisa Cabrera Melián	12	128 b	Improductivo	1.144
10	Catalina Armas Armas	12	129	Improductivo	1.540
11	Domingo Méndez Suárez	12	131 b	Improductivo	1.584
12					